



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUANCABAMBA



PROYECTO N°	1856	
04	07	2024

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



001889

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL -HBBA

Huancabamba, 15 JUL 2024.

VISTO, el Memorandum N° 303-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D, emitido por la Dirección de UGEL Huancabamba, el proveído N° 040-2024-GRP-DREP-UGEL-HBBA -AEBTPSNU-J., y demás documentos que se adjuntan en un total de ciento veinticuatro (124) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe N°132-2024-GRP-DREP-UGEL-HBBA-AEBTPSNU-J, el Área de educación Básica Técnico Productiva y Superior no Universitaria, deriva al Área de Administración el PLAN DE MONITOREO Y ASISTENCIA TÉCNICA A DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS IIEE PÚBLICAS DE EBR, EBE Y EBA DEL ÁMBITO DE LA UGEL HUANCABAMBA, esto a partir de la RM N° 587-2023-MINEDU norma que aprueba las "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024", así como la RVM N° 024-2019 que aprueba la norma de "Orientaciones para la Implementación del Currículo Nacional de Educación Básica", y mediante RD N° 01384-2024-UGEL HBBA, se aprueba el "Plan de Implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica 2024" correspondiendo al Área de Educación Básica Técnico Productiva y Superior No Universitaria, el cumplimiento de las actividades de ambos Planes. En ese sentido tiene que entenderse que estas disposiciones se complementan por cuanto la primera precisa las actividades generales que durante el año 2024 se deben implementar y desarrollar en las instituciones educativas y la segunda precisa las acciones específicas para que el currículo nacional se materialice en su ejecución;

Que, el PLAN DE MONITOREO AÑO 2024, A DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS IIEE PÚBLICAS DE EBR, EBE Y EBA DEL ÁMBITO DE LA UGEL HUANCABAMBA, comprende un total de 226 Instituciones Educativas, las mismas que pueden brindar entre uno hasta tres servicios educativos, entendiéndose que estos pueden ser de inicial, primaria o secundaria. Asimismo, en este se precisan los objetivos, así como los compromisos de gestión que son de cumplimiento obligatorio por parte de las instituciones educativas y que son motivo del monitoreo, acompañamiento y asistencia técnica, que se presente en este Plan, culminando con el cronograma de las actividades, para su ejecución.

Que, el Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, define entre las funciones de esta UGEL, el buscar la mejora de los aprendizajes y acompañar el buen desempeño del directivo y docente en las instituciones educativas, promoviendo la mejora continua y la gestión por resultados. Para esto es necesario puntualizar que el

acompañamiento al que se hace mención, implica el desplazamiento del Equipo de Especialistas, y para esto se consideran los gastos que esto acarrea y que como Unidad Ejecutora 309 DEBE asumir.

Que, es necesidad institucional, se apruebe el PLAN DE MONITOREO AÑO 2024, A DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS IIEE PÚBLICAS DE EBR, EBE y EBA DEL ÁMBITO DE LA UGEL HUANCABAMBA, para su oportuna ejecución en procura de generar oportunidades de mejora del servicio educativo y dentro de él, la mejora de los aprendizajes de las y los estudiantes de las instituciones educativas de nuestra jurisdicción.

Que, con Memorándum N° 774-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.HBBA/ADM, el encargado de la Unidad de Administración SOLICITA INDAGACIÓN DE MERCADO SOBRE EL PLAN DE MONITOREO AÑO 2024, A DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS IIEE PÚBLICAS DE EBR, EBE y EBA DEL ÁMBITO DE LA UGEL HUANCABAMBA, con respecto a MOVILIDAD LOCAL el mismo que es ejecutado y comunicado con INFORME N° 159-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.HBBA/ADM/ABAST-GVCM de fecha 16 de abril 2024.

Que, mediante Memorándum N° 857-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.HBBA/ADM, el Área de Administración, solicita a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional la Disponibilidad Presupuestal para la Ejecución del PLAN DE MONITOREO AÑO 2024, A DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS IIEE PÚBLICAS DE EBR, EBE y EBA DEL ÁMBITO DE LA UGEL HUANCABAMBA EN LO CORRESPONDIENTE A MOVILIDAD LOCAL.

Que, la encargada del área de presupuesto de UPDI, a través del Informe N° 0181-2024-GOB.REG.PIURA-UE 309-UGEL.HUANCABAMBA/UPDI.PPTO/LMOA, comunica a la Jefatura de UPDI, que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal para la Ejecución del PLAN DE MONITOREO Y ASISTENCIA TÉCNICA, A DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS IIEE PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EBR, EBE Y EBA DEL ÁMBITO DE LA UGEL HUANCABAMBA, el cual se coberturará con la **INCORPORACIÓN DE LOS SALDOS DE BALANCE a las metas presupuestarias de la entidad**, siendo este informe derivado a la Oficina de Administración mediante Informe N° 237-2024-GOB.REG.PIURA.UGEL.HBBA-UPDI/MJC, entre ambos informes se recomienda que se apruebe el PLAN DE MONITOREO Y ASISTENCIA TÉCNICA, A DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS IIEE PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EBR, EBE Y EBA DEL ÁMBITO DE LA UGEL HUANCABAMBA mediante acto resolutivo teniendo en cuenta la indagación de mercado y movilidad local remitida mediante informe N° 159-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.HBBA/ABAST-GVCM

Que, con informe N° 087-2024-GOB.REG.PIURA-UE 309-UGEL.HBBA/ADM-HDM, el responsable del área de administración solicita a Dirección de UGEL Huancabamba APROBACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MONITOREO Y ASISTENCIA TÉCNICA A DIRECTIVOS Y DOCENTES DE IIEE. PÚBLICAS Y PRIVADAS EBR, EBE Y EBA 2024 mediante acto resolutivo, informe que es derivado a la jefatura del Área de Educación Básica, Técnico Productivo y Superior No Universitaria de UGEL Huancabamba mediante MEMORANDUM N° 200- 2024-GOB.REG.PIURA-DREP -UGEL-H-D para que se proyecte resolución de aprobación del PLAN DE MONITOREO Y ASISTENCIA TÉCNICA, A DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS IIEE PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EBR, EBE Y EBA - 2024 DEL ÁMBITO DE LA UGEL HUANCABAMBA.

Que, con hoja de envío N° 1207/2024-AEBTPSNU.UGEL-HBBA se deriva al equipo de especialistas de Gestión Pedagógica la realización del Reajuste del Tarifario, el mismo que es atendido e informado a la jefatura del área con INFORME N° 018-2024/GOB.REG.PIURA-DREP.UGEL-H-AEBTPSNU.EES y comunicado con INFORME N° 175-2024-GRP-DREP-UGEL-HBBA-AEBTPSNU-J al

AV. RAMÓN CASTILLA S/N

Página Web: www.ugelhuancabamba.gob.pe

Email: ugelhuancabamba.gob.pe

Director(e) de la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN UGEL HUANCABAMBA.

Que, con fecha 10 de mayo 2024 y con MEMORANDUM N° 1056-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.HBBA/ADM.HDM, el Director(e) de la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN UGEL HUANCABAMBA solicita al encargado de Abastecimiento de UGEL HUANCABAMBA, INDAGACIÓN DE MERCADO DEL PLAN DE MONITOREO Y ASISTENCIA TÉCNICA A DIRECTIVOS Y DOCENTES DE II.EE. PÚBLICAS Y PRIVADAS EBR, EBE Y EBA 2024 EN LO QUE CORRESPONDE A MOVILIDAD LOCAL, indicando que la nueva indagación de mercado se realice con presencia de un acompañante del área de gestión pedagógica, acción que fue ejecutada y comunicada con INFORME N° 191-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.HBBA/ADM/ABAST-GVCM., donde se verifican los costos establecidos en el INFORME 191-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.HBBA/ADM/ABAST-GVCM y con respecto a los lugares lejanos de los cuatro distritos, la movilidad no es tan fluida (ida y vuelta) para distancias mayores a 3 horas; además los costos para carrera a lugares distantes tienen un valor aproximado a S/ 400.00 (cuatrocientos soles).

Que, con INFORME N° 104-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.HBBA/ADM.HDM, el Director(e) de la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN UGEL HUANCABAMBA solicita a la encargada de Asesoría Jurídica de UGEL HUANCABAMBA opinión legal del reajuste para la aprobación de la directiva de movilidad local de la UGEL HUANCABAMBA, el mismo que con PROVEIDO N° 014-2024-GOB.REG.PIURA.DREP – UGEL-HBBA-AAJ es derivado a la encargada de Gestión Pedagógica de UGEL HUANCABAMBA para que **EMITA INFORME TÉCNICO PARA LA APROBACIÓN DE LA DIRECTIVA DE MOVILIDAD LOCAL DE UGEL HUANCABAMBA** y con INFORME N° 211-2024-GRP-DREP-UGEL-HBBA-AEBTPSNU-J, la Jefa de Gestión Pedagógica remite a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de UGEL HUANCABAMBA **EL INFORME TECNICO SOBRE REAJUSTE PARA LA APROBACIÓN DE DIRECTIVA DE MOVILIDAD LOCAL** elaborado de manera colegiada y remitido por el Especialista Prof. Francisco Gutiérrez García con INFORME N° 018-2024/GOB.REG. PIURA-DREP-UGEL-H-AEBTPSNU.EES.

Que, con PROVEIDO N° 015-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA-AAJ, deriva el INFORME N° 211-2024-GRP-DREP-UGEL-HBBA-AEBTPSNU-J, al Director del Sistema Administrativo II – UGEL HUANCABAMBA; para que emita un Informe final respecto al Reajuste de Viáticos para la aprobación de la directiva de MOVILIDAD LOCAL DE LA UGEL HUANCABAMBA y con MEMORANDUM N° 1248-2024-GOB.REG. PIURA-DREP-UGEL-HBBA/ADM.HDB, Director(e) de la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN UGEL HUANCABAMBA solicita **Disponibilidad Presupuestal para que la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional a través del Área de Presupuesto asigne la cobertura presupuestal según los clasificadores del gasto para la aprobación de la directiva de movilidad local de UGEL HUANCABAMBA.**

Que, con INFORME N° 117-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.HBBA/ADM.HDM, el Director del Sistema Administrativo II – UGEL HUANCABAMBA EMITE INFORME PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA DIRECTIVA DE MOVILIDAD LOCAL UGEL HUANCABAMBA donde se concluye que la DIRECTIVA DE MOVILIDAD LOCAL DE UGEL HUANCABAMBA será ejecutada a través del PLAN DE MONITOREO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE DIRECTIVOS Y DOCENTES DE II.EE. PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EBR, EBE Y EBA DEL AMBITO DE UGEL HUANCABAMBA asimismo a través de LAS INTERVENCIONES PEDAGÓGICAS 2024 ENMARCADAS EN LA RM N° 009-2024- MINEDU Y SUS MODIFICATORIAS Y LOS SERVIDORES QUE AMERITEN REALIZAR VISITAS A LAS DIFERENTES II.EE.DEL ÁMBITO DE LA UGEL HUANCABAMBA. Este informe es derivado a la encargada del área de Asesoría Jurídica de UGEL HUANCABAMBA.

Que, con INFORME N° 127-2024-GOB.REG.PIURA.DREP-UGEL-HBBA-AAJ de fecha 13 de junio 2024 la encargada de la oficina de Asesoría Jurídica de UGEL HUANCABAMBA, emite

AV. RAMÓN CASTILLA S/N

Página Web: www.ugelhuancabamba.gob.pe

Email: ugelhuancabamba.gob.pe

088100

opinión legal sobre la aprobación del proyecto de la directiva de movilidad local recomendando la aprobación de la misma basada en el marco legal y efectuando una correcta regulación en la asignación presupuestal para gastos de movilidad local en comisión de servicios, tomando en cuenta los lugares lejanos, inhóspitos, inaccesibles, las trochas carrozables, las condiciones climatológicas, la poca fluidez vehicular, los conflictos sociales ronderiles, etc., concluyendo que la directiva a aprobar debe contener criterios técnicos brindados por el encargado de abastecimiento en el estudio de mercado, así como por lo establecido por el Área de Gestión Pedagógica; y que se derive el expediente a dirección para la aprobación de la directiva previa opinión presupuestal.

Que, con MEMORANDUM N° 1358 – 2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.HBBA/ADM.HDB, el Director del Sistema Administrativo II – UGEL HUANCABAMBA solicita a la responsable de la Unidad De Planeamiento y Desarrollo Institucional UGEL HBBA la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE MONITOREO Y ASISTENCIA TÉCNICA A DIRECTIVOS Y DOCENTES DE II.EE. PÚBLICAS Y PRIVADAS EBR, EBE Y EBA EN LO CORRESPONDIENTE A MOVILIDAD LOCAL, por lo que con INFORME N° 351-2024-GOB.REG.PIURA. DREP.UGEL. HBBA-UPDI/MJC, la responsable del Sistema Administrativo II-Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional REMITE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA APROBACIÓN DEL PLAN DE MONITOREO Y ASISTENCIA TÉCNICA A DIRECTIVOS Y DOCENTES DE II.EE. PÚBLICAS Y PRIVADAS EBR, EBE Y EBA, EN LO CORRESPONDIENTE A MOVILIDAD LOCAL, según el informe formulado por la encargada de presupuesto en base al reporte de Disponibilidad Presupuestal exportado del Sistema de Administración Financiera SIAF-2024, con afectación a la siguiente estructura funcional:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CATEGORÍA	CLASIFICADOR DE GASTO	META	MONTO PIM
18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	090	2.3.2.1.2.99 OTROSGASTOS	46	S/ 20 000.00
MONTO TOTAL				S/ 20 000.00

Que, con el mismo informe la responsable del sistema Administrativo Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional indica que **la encargada de Presupuesto gestionará una demanda adicional al Gobierno Regional de Piura, de tal manera que se pueda asignar la disponibilidad presupuestal correspondiente al tercer y cuarto trimestre del año en curso.**

Que, mediante INFORME N°132 -2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.HBBA/ADM-HDB, el Director del Sistema Administrativo II – UGEL HUANCABAMBA solicita a la Directora de UGELHUANCABAMBA, la aprobación con Resolución Directoral del PLAN DE MONITOREO Y ASISTENCIA TÉCNICA A DIRECTIVOS Y DOCENTES DE II.EE. PÚBLICAS Y PRIVADAS EBR, EBE Y EBA, EN LO CORRESPONDIENTE A MOVILIDAD LOCAL, asimismo con MEMORANDUM N° 303-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D de fecha 19 de junio del 2024, la Directora de la Unidad Ejecutora N° 309-HUANCABAMBA delega a la Jefa del ÁREA DE GESTIÓN BÁSICA TECNICO PRODUCTIVA Y SUPERIOR NO UNIVERSITARIADE UGEL HUANCABAMBA proyectar la RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PLAN DE MONITOREO Y ASISTENCIA TÉCNICA A DIRECTIVOS Y DOCENTES DE II.EE. PÚBLICAS Y PRIVADAS EBR, EBE Y EBA, EN LO CORRESPONDIENTE A MOVILIDAD LOCAL

Que, estando a lo actuado por las diferentes áreas y oficinas de la UGEL Huancabamba, mediante los diferentes informes, memorándums, hojas de envío, proveídos

001889

y otros citados en la presente resolución, resulta procedente aprobar el PLAN DE MONITOREO Y ASISTENCIA TÉCNICA A DIRECTIVOS Y DOCENTES DE II.EE. PÚBLICAS Y PRIVADAS EBR, EBE Y EBA, EN LO CORRESPONDIENTE A MOVILIDAD LOCAL

Que, de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y sus modificatorias, su Reglamento aprobado por el DS N° 004-2013, la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el año 2024, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público para el año 2024 y el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público N° 1440, y a lo dispuesto por la Dirección de UGEL Huancabamba mediante Memorandum N° 303-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D, emitido por la Dirección de UGEL Huancabamba, y lo dispuesto en el proveído N° 040-2024-GRP-DREP-UGEL-HBBA-AEBTPSNU-J y la RDR N° 0036-2024-DRE Piura, y;

En uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 258-2013/GRP-CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -: APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan de Monitoreo Año 2024, dirigido al personal Directivo y Docentes de las II.EE. Públicas y Privadas de EBR, EBE y EBA del Ámbito de la UGEL Huancabamba.

ARTÍCULO SEGUNDO. -: AFÉCTESE a la estructura funcional programática: Programa Presupuestal 090, Rubro 18; Clasificador 2.3.2.1.2.99 y Meta 46.

ARTICULO TERCERO. -: AUTORIZAR a la Unidad de Administración de la UGEL Huancabamba, realizar el giro correspondiente del monto establecido para la ejecución del Plan de Monitoreo Año 2024, a Directivos y Docentes de las II.EE. Públicas de EBR, EBE y EBA del Ámbito de la UGEL Huancabamba.

ARTICULO CUARTO. -: ENCARGAR al Área de Educación Básica Regular Técnico Productiva y Educación Superior No Universitaria de la UGEL-Huancabamba, el fiel cumplimiento del Plan de Monitoreo Año 2024, a Directivos y Docentes de las II.EE. Públicas y privadas de EBR, EBE y EBA del Ámbito de la UGEL Huancabamba, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO QUINTO. -: Notificar, la presente resolución a las diferentes Áreas y Oficinas de la Unidad de Gestión Educativa Huancabamba, conforme a lo dispuesto en el TUO de la ley General del Procedimiento Administrativo General aprobado por DS N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚPLASE Y ARCHÍVESE

SABL/D-UGEL
DPP/J-AEBTPSNU
PPCR/E.E.S